

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Dieciocho (18) de Enero de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día siete (07) de diciembre de 2021, se libró Oficio de Citación No **DP-CIT- 1871-01-21** dirigido a los señores **PEDRO MAXIMO QUENGUAN PANTOJA** (titular del derecho real de dominio), identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.157; los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN JOSE QUENGUAN PANTOJA** (titular del derecho real de dominio fallecido), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 87.710.897; **MARCO ANTONIO BENAVIDES ROSERO** (titular del derecho real de dominio), identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.259.311; **YESSIKA XIMENA SUAREZ QUENGUAN** (titular del derecho real de dominio), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.943.018; **LUCELY DEL SOCORRO ESCOBAR BOLAÑOS** (titular del derecho real de dominio), identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.011.297; **LUIS GUILLERMO MEJIA JARAMILLO** (titular del derecho real de dominio), identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.598; con la finalidad de convocarlos a realizar la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1871-01-21**, por el cual se dispone requerir una franja de terreno del predio identificado con **RUPA 1.3-0052-A** de la Unidad Funcional 1.3 para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1871-01-21

San Juan de Pasto, siete (07) de diciembre de 2021.

Señores:

PEDRO MAXIMO QUENGUAN PANTOJA.
MARCO ANTONIO BENAVIDES ROSERO.
YESSIKA XIMENA SUAREZ QUENGUAN.
LUCELY DEL SOCORRO ESCOBAR BOLAÑOS.
LUIS GUILLERMO MEJIA JARAMILLO.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN JOSE QUENGUAN PANTOJA.

Predio denominado "BOQUERON".
Vereda San Juan, Municipio Ipiales.
Departamento de Nariño.

Teléfonos: 3192908232

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-1871-01-21 Ficha Predial No. RUPA-1.3-0052-A.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de Operaciones, Vereda el Capulí, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 38+500, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1871-01-21** de fecha siete (07) de diciembre de 2021.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (3) 7377200, +57 (3) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



DP-CIT-1871-01-21

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por:
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.12.09 08:24:43
-05'00'

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: A. Cerón
Proyectó: D. Eraso



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/Viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

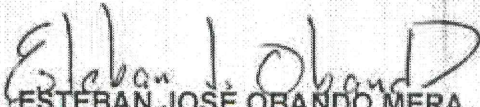
El expediente administrativo demuestra que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de los señores **PEDRO MAXIMO QUENGUAN PANTOJA, MARCO ANTONIO BENAVIDES ROSERO, YESSIKA XIMENA SUAREZ QUENGUAN, LUCELY DEL SOCORRO ESCOBAR BOLAÑOS y LUIS GUILLERMO MEJIA JARAMILLO**; titulares del derecho real de dominio del predio identificado con la RUPA 1.3-0052-A, a quienes se realizó diligencia de notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1875-01-21**.

Ahora bien, debido al fallecimiento del señor **JUAN JOSE QUENGUAN PANTOJA** (titular del derecho real de dominio), a quien inicialmente, también iba dirigida la oferta formal de compra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, se procede a convocar a sus **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** y ante el desconocimiento de información adicional de su ubicación, o de cualquier **PERSONA INDETERMINADA** que pueda tener algún interés, se procede a publicar la presente Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los afectados, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO PR-38+500 (km 38.5 Rumichaca-Pasto) sector Capulí, Municipio de Iles (Nariño), Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL Dieciocho (18) de Enero de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESEFIJADO EL veinticuatro (24) de Enero de 2022 A LAS 6:00 P.M



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: A. Cerón.
Proyectó: D. Eraso.



